

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

LICENCIADO FERNANDO RODRÍGUEZ OCHOA, Secretario General de Acuerdos “I”, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 14 fracción IX de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, así como los diversos numerales 11 fracción III y 15 fracción X del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México.

CONSIDERANDO

Que en sesión ordinaria celebrada el cinco de noviembre del año dos mil veinticinco, las Magistradas y los Magistrados integrantes del Pleno General de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, aprobaron los **“Lineamientos de Operación para la Sustanciación del Juicio Digital del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México”**, es que se emite el siguiente:

AVISO POR EL QUE EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO COMUNICA A LAS AUTORIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE REALICEN EL REGISTRO AL QUE ALUDE EL ARTÍCULO 138 DE LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN RELACIÓN CON LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO TERCERO DE LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN PARA LA SUSTANCIACIÓN DEL JUICIO DIGITAL DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

ÚNICO. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 138 de la Ley de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, y en atención a lo que establece el capítulo tercero de los Lineamientos de operación para la sustanciación del juicio digital del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, aprobados por el Pleno General de la Sala Superior de este Órgano Jurisdiccional, en sesión ordinaria celebrada el día cinco de noviembre del año dos mil veinticinco, se conmina a las a las entidades y autoridades de la Administración Pública de la Ciudad de México, que puedan tener el carácter de actoras o demandadas en los juicios substanciados ante este Tribunal, para que dentro del plazo de sesenta días naturales siguientes a la publicación de los referidos lineamientos, lleven a cabo el registro de la dirección de correo electrónico institucional, así como el domicilio oficial de las unidades administrativas a las que corresponda su representación, en el Portal de Internet oficial de este Órgano Jurisdiccional, a efecto de obtener su Clave de Acceso y la constancia de registro que les permita comparecer en el juicio digital. -----

Ciudad de México, a 05 de noviembre de 2025

(Firma)

LICENCIADO FERNANDO RODRÍGUEZ OCHOA
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS “I”